

FOTO
SONRIENDO

CURSO A REALIZAR:
PAÍS DE DESTINO

Marca con una ("X")

 ESTADOS UNIDOS

 VISADO J-1
SELECCIÓN DEL PROGRAMA

 AÑO ACADÉMICO

 SEMESTRE

 TRIMESTRE

 INTEGRACIÓN
DATOS PERSONALES DEL PARTICIPANTE

 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PARTICIPANTE
(tal y como aparecen en el pasaporte)

DIRECCIÓN

C.P.

LOCALIDAD / PROVINCIA

TELÉFONO FIJO

TELÉFONO MÓVIL DEL PARTICIPANTE

CORREO ELECTRÓNICO DEL PARTICIPANTE (Obligatorio)

DNI (con letra)

FECHA DE NACIMIENTO

EDAD próx. 1 de AGOSTO

Nº PASAPORTE

FECHA DE CADUCIDAD

PAÍS DE EXPEDICIÓN

¿CÓMO CONOCIÓ ITEA?

(del modo más concreto posible)

DATOS FAMILIARES

NOMBRE DEL PADRE

PROFESIÓN

DNI (con letra)

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO del padre

NOMBRE DE LA MADRE

PROFESIÓN

DNI (con letra)

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO de la madre

HERMANOS Y HERMANAS EN LA FAMILIA

Nombre

Edad

Nombre

Edad

Nombre

Edad

Nombre

Edad

OTROS DATOS DE INTERÉS

NOMBRE, EMAIL Y TELÉFONO DE UNA PERSONA PARA PODER AVISAR EN CASO DE EMERGENCIA (que NO sea ninguno de los padres)

¿FUMA EL PARTICIPANTE?

NIVEL DE INGLÉS

 Principiante

 Intermedio

 Bueno

 Excelente
DATOS MÉDICOS

¿PADECES O HAS PADECIDO ALGÚN TIPO DE ALERGIA, TRATAMIENTO MÉDICO O SIGUES ALGUNA DIETA ESPECIAL?

 Sí

 No

ESPECIFICAR

¿TOMAS ACTUALMENTE ALGÚN TIPO DE MEDICACIÓN? Especificar medicación y causa

Acepto íntegramente el programa contratado con ITEA S.A. así como las condiciones Generales y Particulares 2018 adjuntas a esta ficha de inscripción

FECHA

Firma del PARTICIPANTE

Firma de la MADRE/TUTORA LEGAL

Firma del PADRE / TUTOR LEGAL

Nombre del estudiante

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, el Folleto del año en curso es el documento informativo al que se incorporan aquellas. El Folleto incluye información sobre los Programas de Año Académico, destinos, duración y calendario, características del alojamiento, precios y en general, la información necesaria sobre las características de los diferentes Programas. La información contenida en el Folleto es vinculante para ITEA salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que los cambios en dicha información se hayan comunicado por escrito al consumidor antes de la fecha de celebración del contrato, y esta posibilidad haya sido objeto de expresa mención en el Folleto.
- Que se produzcan posteriormente modificaciones acordadas expresamente, y, por escrito, entre las partes contratantes.
- Que se produzca un caso de fuerza mayor.

1.- DATOS GENERALES

Instituto Técnico de Estudios Europeos y Americanos, S.A.
(ITEA S.A.)
C/ Alcalá, 59 - 3º B, 28014 Madrid.
CIF: A-80710973

2.- REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE AL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a cuanto resulte de aplicación del R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, y el Código Civil. Las presentes Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes, a todos los contratos de Programa de ITEA, cuyo objeto sean los Programas contenidos en el Folleto publicitario y obligan a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten en el contrato, y las que se pudiesen establecer para cada programa.

3.- LA INSCRIPCIÓN

Para inscribirse en el programa se deberá solicitar en ITEA el formulario de inscripción específico de ITEA (Ficha de Inscripción, Condiciones Generales y Particulares), cumplimentarlo, firmarlo y entregarlo personalmente o enviar por correo postal a nuestras oficinas centrales acompañada de fotocopia de las calificaciones finales de los últimos tres cursos y el resguardo de haber realizado el ingreso de 500 € en el banco a cuenta del precio del programa (cantidad que será reembolsada si el candidato no fuera aceptado).

- El candidato será citado para una entrevista y prueba de nivel de inglés, cuyo resultado se comunicará a sus padres o tutores legales en un plazo no superior a cinco días.
- Una vez admitido el candidato en el programa, le serán remitidos a sus padres o tutores legales los impresos definitivos de inscripción, que deberán ser devueltos a nuestra Oficina o Delegación, debidamente cumplimentados, en un plazo no superior a siete días.

El abono de esta cantidad se considera realizado en concepto de pago a cuenta de los gastos iniciales de tramitación.

No se tramitará ninguna solicitud de inscripción en un Programa que no vaya acompañada del justificante de haber realizado el pago de la reserva.

El resto del precio del Programa contratado, debería ser abonado a ITEA siguiendo las indicaciones que aparecen más abajo.

La inscripción en uno de los programas que organiza ITEA implica la total aceptación de nuestras Condiciones Generales y Particulares.

NOTA: Nuestro agente en el país de destino tiene la última palabra sobre la aceptación definitiva del candidato y el grado en el que será matriculado en el *high school*, una vez examinado su expediente completo.

4.- PAGOS

- Con la hoja de inscripción de ITEA se abonará el importe de matrícula de 500 € a cuenta de la totalidad del programa.
- Al entregar el dossier de inscripción cumplimentado se abonarán 3.000 €.
- El 1 de marzo, se efectuará el tercer pago por un importe de 3.000 €.
- El 1 de mayo, se efectuará el cuarto pago por un importe de 3.000 €.
- El 1 de junio, se entregará el resto pendiente hasta cubrir la totalidad del precio del programa. En el caso en que ITEA gestione el billete de avión, éste se abonará previamente a la emisión del mismo.

Los pagos deben realizarse con independencia de que los diferentes trámites del programa (familia, colegio, etc.) estén completados.

Los abonos deberá realizarse en metálico (con las limitaciones que impone la ley) o bien por transferencia bancaria (indicando el nombre del participante en el concepto) a la cuenta:

ES40 0128 6001 71 0502026877 · Bankinter

ITEA se reserva el derecho de anular la participación en el programa de aquellos participantes que no cumplan con los pagos indicados en las fechas mencionadas, debiendo satisfacer los gastos de asesoramiento e inscripción que ascienden a 1.500 € así como los gastos de anulación si los hubiese.

5.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

La fecha límite para recibir los expedientes totalmente completos y listos para enviar a EEUU para el programa de colegio público o High School (J-1) en EEUU será el 15 de mayo de 2019, a no ser que el cupo de plazas disponibles se haya cubierto con antelación.

6.- PRECIOS

Los precios de los Programas están calculados sobre la base de las cotizaciones monetarias del día 25 de septiembre de 2018 y varían al alza o a la baja en la medida y porcentaje que les afecte la fluctuación de las divisas con respecto al euro. Todos los precios tienen incluido el IVA. Las variaciones en los precios serán

Firma del ALUMNO

Firma de la MADRE/TUTORA LEGAL

Firma del PADRE/TUTOR LEGAL

Nombre del estudiante

notificadas al consumidor por escrito, pudiendo éste, cuando su variación sea superior al 10% del precio total del programa, desistir del programa o aceptar la modificación del contrato. En ningún caso se revisará al alza el precio de Programa en los veinte días anteriores a la fecha de inicio del mismo, respecto de las inscripciones ya realizadas.

7.- CANCELACIÓN, NO PRESENTACIÓN Y/O ABANDONO DEL PROGRAMA POR PARTE DEL CONSUMIDOR

En el caso de que un consumidor decidiera cancelar el Programa contratado, debe notificarlo por escrito a ITEA. Se entenderá como fecha de cancelación la de recepción de la notificación correspondiente en la oficina central de ITEA.

El consumidor deberá abonar a ITEA los gastos debidamente justificados en los que ITEA hubiera incurrido, como consecuencia de la tramitación del programa, hasta la fecha de cancelación por parte del cliente.

Estas penalizaciones no operarán en el caso de que la cancelación, por parte del consumidor, se deba a motivos de fuerza mayor. Sin perjuicio del momento en que se produzca la cancelación, el consumidor deberá asumir, siempre y en todo caso, el importe del billete de avión si este ha sido gestionado por ITEA cuando éste haya sido emitido y no sea posible el reembolso del mismo.

A tener en cuenta:

- En caso de abandono del programa una vez en el país de destino por causas imputables al mismo (por voluntad propia o de sus padres o tutores), los gastos de cancelación supondrán el 100% del importe total del curso.
- En el supuesto de que ITEA se viese obligada a cancelar el programa por causas no imputables al consumidor, el cliente tendrá derecho a la devolución de todos los pagos que haya efectuado, así como a los daños y perjuicios que ascenderán a una suma, igual a los pagos efectuados por el cliente.
- La normativa del gobierno de los EE.UU. (US Code os Referal Regulations-22 CFR Part62) para el Programa de "Año Académico" en sus colegios públicos (Exchange Visitor Program, visado J-1), especifica que **aquellos solicitantes que no tengan asignados colegio y familia anfitriona en los EE.UU antes del 31 de agosto, serán automáticamente excluidos del programa.** Esta circunstancia no supondrá penalización alguna para ITEA. En el caso de producirse dicha exclusión, ITEA devolverá todos los pagos que hasta ese momento hayan sido efectuados por el participante o sus tutores legales a ITEA.

8.- ALTERACIONES E INCIDENCIAS DEL PROGRAMA

ITEA S.A se compromete a facilitar a los consumidores la totalidad de los servicios contratados contenidos en el Programa, con las condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

a. En el supuesto de que, antes del inicio del Programa, ITEA se vea obligada a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor. Éste podrá optar por resolver el contrato, o bien aceptar una modificación en el mismo. En este último supuesto, ITEA precisará las modificaciones introducidas, y su repercusión en el precio del Programa.

b. El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a la mayor brevedad, y, en cualquier caso, dentro de los tres días siguientes a que le sea notificada la modificación del Programa. En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión a ITEA en el plazo de tres días, se entenderá que opta por la resolución del Programa.

c. En el supuesto de que ITEA se viese obligada a cancelar alguno de sus Programas por causas no imputables al consumidor, o bien en el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en los apartados a) o b), ITEA ofrecerá al consumidor un Programa alternativo de igual o superior calidad, o bien reembolsará al consumidor la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el Programa. En estos supuestos, además, ITEA deberá indemnizar al consumidor por el incumplimiento del contrato, los daños y perjuicios causados.

d. No existirá obligación por parte de ITEA de indemnizar al consumidor cuando la cancelación del Programa se deba a motivos de fuerza mayor.

f. Las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio de los consumidores, surjan durante el desarrollo del Programa contratado, deberán ser puestas en conocimiento de la Organización responsable del programa en el país de destino, con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato. En el supuesto de que la solución propuesta por la Organización responsable en el país de destino no sea satisfactoria para el consumidor, éste dispondrá de un plazo de un mes para presentar una reclamación por escrito ante ITEA. Esta, tras recabar la documentación pertinente, dispondría, a su vez, de un plazo de un mes para responder a la reclamación planteada por el consumidor. Si la solución propuesta por ITEA tampoco fuese satisfactoria, el consumidor podrá entablar las acciones correspondientes.

9.- USOS Y COSTUMBRES DE LOS PAÍSES EN QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS, Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DE LOS MISMOS

El consumidor debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el Programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias, y, en general, el estilo de vida... suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España. El consumidor se compromete a respetar las leyes del país de destino así como las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Escuelas, familias etc, que colaboran con ITEA en la realización del Programa. El consumidor se compromete a la asistencia a clase, y a respetar las prohibiciones de consumo de tabaco, alcohol y drogas, etc. ITEA entregará al consumidor una copia de las Normas de disciplina aplicables al Programa.

En caso de incumplimiento por parte del consumidor de las leyes del país de destino o incumplimiento de las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., el consumidor podrá ser expulsado del programa. En tal caso, deberá asumir los gastos originados por su regreso anticipado a España, al margen de cualquier otra responsabilidad debida al dolo o negligencia del participante.



Firma del ALUMNO



Firma de la
MADRE / TUTORA LEGAL



Firma del
PADRE / TUTOR LEGAL

Nombre del estudiante

10.- CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

ITEA no será responsable de la convalidación de estudios si el estudiante suspende alguna asignatura o no elige las asignaturas necesarias para convalidar desoyendo las indicaciones de ITEA al respecto.

11.- PASAPORTE, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN

Todos los consumidores que contraten los Programas de ITEA, deberán llevar en regla su documentación personal (pasaporte individual), de acuerdo con la normativa del país donde se desarrolle el Programa contratado. La obtención de los visados, cuando la legislación del país en que se desarrolla el Programa así lo requiera, correrá por cuenta del consumidor, aunque ITEA le proporcionará parte de la documentación necesaria y el pago de la tasa americana SEVIS (para los programas en EEUU).

12.- SEGUROS

Los consumidores que contraten los Programas de Año Académico de ITEA, podrán gozar, si lo desean, de la cobertura de un seguro multiasistencia, según las condiciones de la póliza de seguro suscrita por ITEA con la empresa aseguradora AVI. Con la documentación del Programa, se adjunta una copia de la Póliza de Seguro. ITEA actúa como **mera intermediaria** entre la compañía aseguradora y los consumidores que contratan alguno de nuestros Programas. Las reclamaciones deberá efectuarlas el asegurado. Los consumidores pueden llevar otra póliza de su elección. En este caso, deberán poner esta circunstancia en conocimiento de ITEA.

13.- TRATAMIENTO MÉDICO, FARMACOLÓGICO Y/O QUIRÚRGICO

El participante deberá poner en conocimiento de ITEA si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo que dure el programa. Se entiende que al tiempo de comenzar el programa, el participante goza de una perfecta salud física y mental y que la información médica que acompaña al dossier de inscripción del programa es verdadera y completa. En caso contrario, ITEA queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad de estas informaciones. Asimismo, en el caso de que, durante el desarrollo del programa, el participante necesite tratamiento médico, y/o ser internado y/o intervenido quirúrgicamente sin que ITEA haya podido localizar a sus padres, tutores o representantes legales, ITEA queda autorizada para tomar las medidas que considere más oportunas para preservar la salud del participante.

14.- ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE LOS VIAJES

En el supuesto de que el consumidor solicite a ITEA la organización técnica de los viajes a los destinos en los que se desarrollan los diferentes programas, esta será realizada por la Agencia de Viajes con CICMA autorizado n° 272.

ITEA S.A. actúa únicamente como intermediario entre el consumidor y las compañías de transporte, por lo que no es responsable de los retrasos, alteraciones de la ruta, accidentes o pérdida de equipajes. El viaje será sufragado por el participante, ya que en los programas de Año Académico los billetes de avión no están incluidos en el precio total publicado.

15.- AVISO LEGAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CESIÓN DE DATOS

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de datos personales, los datos del participante enviados por el mismo o su representante legal serán tratados bajo la responsabilidad de ITEA con la finalidad de gestionar su Programa en el extranjero. La base legal para el tratamiento es contractual, de forma que al firmar el contrato el participante o su representante legal consiente expresamente en el tratamiento de sus datos, necesarios para la eficacia del Programa contratado.

Asimismo, al firmar el contrato consiente expresamente en que los datos necesarios para el desarrollo del Programa sean transferidos a las empresas o entidades colaboradoras de ITEA en el país de destino.

Si también nos facilita sus datos de salud, consiente expresamente en su tratamiento y transferencia a otras entidades que vayan a acogerle en el país de destino, sobre la base del adecuado desarrollo contractual del Programa y porque puede ser necesario para proteger intereses vitales del participante o de otra personas física.

Sobre la base del interés legítimo de ITEA, el participante o su representante legal podrán recibir publicidad y/o comunicaciones comerciales de ITEA. En cualquier momento podrá oponerse al tratamiento de sus datos con dicho fin.

El participante o su representante legal tienen derecho a acceder a, rectificar, suprimir o portar sus datos personales, y a limitar u oponerse a su tratamiento. Estos derechos están detallados en la información adicional sobre protección de datos disponible en www.itea-idiomas.com y puede solicitarla en el correo electrónico info@itea-idiomas.com.

16.- VIGENCIA

La vigencia de dicho folleto será del 25 de septiembre de 2018 al 25 de septiembre de 2019, ambos incluidos.

17.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto relativo a los programas será resuelto por los Órganos Jurisdiccionales competentes según la legislación aplicable.

18.- CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROGRAMAS

Según contrato otorgado entre las partes, en cada caso, así como las que se establezcan para cada programa.

19.- PRESCRIPCIÓN DE ACCIONES

La acciones derivadas de los derechos reconocidos en este contrato, prescribirán por el transcurso de dos años



Firma del ALUMNO



Firma de la
MADRE/TUTORA LEGAL



Firma del
PADRE/TUTOR LEGAL

Continúa con las Condiciones Particulares en la siguiente página

1.- SEGURO DE ANULACIÓN OPCIONAL

Aquellos que lo deseen, pueden suscribir un seguro que cubre el total de los gastos de penalización ante más de 35 causas justificadas, 400 € para programas con coste hasta 18.000 € (consultar precios para programas de mayor cuantía) y debe ser abonado al entregar, ya cumplimentados, los impresos definitivos de inscripción en el programa. La cobertura es la siguiente:

Devolución del 100% de las cantidades entregadas (excepto los 500 € correspondientes a la matrícula, los gastos de cobertura de cancelación y el billete de avión si este hubiera sido emitido), siempre que la causa esté contemplada en la lista de "causas garantizadas".

2.- PRECIO

Estados Unidos: Colegio Público y familia (J-1) 11.300 €

Consultar precios de trimestre y Programas cortos.

3.- DESCUENTOS

- **500 €** para los expedientes que lleguen a nuestra oficina de Madrid **completos y listos para enviar** a EEUU antes del 1 de diciembre de 2018. Exclusivo para Año Académico.

- Del 1 de diciembre de 2018 al 1 de febrero de 2019, el descuento será de **200 €** por estudiante para Año Académico.

- **150 €** para todas las matrículas de Trimestre en EEUU realizadas antes del 24 de Diciembre de 2018.

- **300 €** para los hermanos que se matriculen a la vez en Año Académico (el descuento se aplicará a cada uno de ellos) y 100 € para los hermanos que se matriculen en el programa de Semestre, Trimestre o Integración.

- **200 €** para los antiguos participantes de nuestros programas.

Los descuentos **NO** son acumulables y se realizarán en el último pago.

4.- ALOJAMIENTO EN FAMILIAS

En el programa de *High School* (J-1) en Estados Unidos los estudiantes serán alojados en familias voluntarias en las que no habrá otro estudiante hispanohablante, aunque pudiera haberlo de otras nacionalidades. No puede elegirse familia, es la familia la que elige al estudiante. Las familias pueden ser monoparentales.

Los datos de la familia anfitriona se entregarán en cuanto los proporcione la organización americana, pudiendo llegar dichos datos hasta el 31 de agosto o más si la organización americana decide ampliar el plazo.

En casos excepcionales el estudiante podrá ser alojado en una familia temporal, si la organización americana lo considera necesario.

No está permitida la visita de familiares hasta después de las Navidades y el estudiante no puede regresar a España a lo largo de todo el programa.

5.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Los abajo firmantes suscriben mediante firma manuscrita la aceptación de las presentes condiciones particulares así como la aceptación de las 3 páginas anteriores denominadas Condiciones Generales.

Acepto íntegramente el programa contratado con ITEA S.A., así como estas Condiciones Generales y Particulares 2019 - 2020.

Nombre del estudiante

Fecha

Firma del ALUMNO

*Firma de la
MADRE / TUTORA LEGAL*

*Firma del
PADRE / TUTOR LEGAL*